CONTRATO …../2015
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 04/2015 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: "*Construcción de enripiado de caminos públicos".*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: **"**----------", domiciliada en la Calle ---------- de la ciudad de ----------, Dpto. ----------, República del Paraguay, con RUC Nº ----------, representada por el Sr. ----------, con Cédula de Identidad N° ----------, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS PÚBLICOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC; ----------**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 011 (ROYALTIES), incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. ----------.- (Guaraníes: ----------).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 286.409.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2015, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° ----- /2015 de fecha: ---- de ---------- de 2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta 150 días calendario, posteriores a la suscripción de la misma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRAS.

1	2	3	4	6	7	8
ítems	*Descripción del Bien*	*Código*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)*	*Precio Total (IVA incluido si correspondiese)*
1	**Construcción de 3 Km de enripiado en zona rural.**					
1,1	Acarreo de ripio.	72131701-014	Cargas ≥ 12 m3	200		
1,2	Trabajos de Retroexcavadora para extracción de ripio y suelo.	72131701-014	Hs.	40		
1,3	Canon para ripio	72131701-014	Cargas ≥ 12 m3	200		
1,4	Trabajos de limpieza de franja de dominio, según e.t.	72131701-006	Km	40		
2	**Construcción de enripiado en zona urbana (5000 metros)**					
2,1	Acarreo de ripio dentro del casco urbano	72131701-014	Cargas ≥ 12 m3	339		
2,2	Trabajos de Retroexcavadora para extracción de ripio y suelo.	72131701-014	Hs.	80		
2,3	Compactador vibratorio pata de cabra y/o rodillo liso.	72131701-014	Hs.	30		
2,4	Canon para ripio	72131701-014	Cargas ≥ 12 m3	339		
Total (IVA INCLUIDO):						-

Monto Total: Guaraníes: ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo estimado para la terminación de la obra es hasta es de 120 días; la construcción se realizará en los lugares indicados en las especificaciones técnicas..----------

7.2 La Recepción Provisoria de las Obras se realizará a los 120 días posteriores a la firma del Acta de Inicio.

7.3 La Recepción Definitiva de las Obras se realizará a los 150 días posteriores a la firma del Acta de Inicio.

8. GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato pueden ser presentados en dos formas**:**

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.----------

c. El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10 %, por un periodo de 120 días. La liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar: cuando se haya cumplido con la construcción de las obras estipuladas en el contrato o vencido el plazo contractual.----------

d. El valor de la garantía de anticipo financiero es sobre el 100% del monto anticipado, por un periodo de 120 días. La liberación de la garantía de anticipo tendrá lugar: cuando se haya cumplido con la construcción de las obras estipuladas en el contrato o vencido el plazo contractual.----------

9- <u>Normas Técnicas</u>

Las obras deberán ser entregadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

10- <u>Valor y Precios del Contrato</u>

10.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

10.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. ….....- (GUARANÍES:.....) IVA INCLUIDO.----------

11- <u>Documentaciones</u>

La CONTRATISTA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la CONTRATANTE, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

12- <u>Forma de Pago y Plazo de Entrega</u>

El pago será efectuado de la siguiente forma:

12.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2014; en el RUBRO "520". "Construcciones", de Fondos de ROYALTIES, según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 %.----------

12.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12.3 Sobre los pagos realizados en concepto de certificaciones de obras se deducirá 5% (cinco) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N 2051/03.

13. MULTAS

13.1 La CONTRATANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a LA CONTRATISTA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la realización de las obras adjudicadas imputables a LA CONTRATISTA, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 0,25% (cero coma veinte cinco porciento) diario sobre el valor de las obras en que se haya producido el atraso. La multa será aplicable como máximo hasta el valor de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

15- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

15.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

15.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

16- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la empresa. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.----------

e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

17- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

17.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

17.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

18- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de …..( ) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los …..... días del mes de …..... del año dos mil catorce.----------

……..	……
Prof. Julio César Lobatti B.	Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**

….....
Sr. ….....
FIRMA ADJUDICADA